

en representación de los intereses sociales, designado por las Entidades Financieras.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 23 de agosto de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de agosto de 2001, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Alberto Cózar Palomo y don Bernardo Raya Díaz, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 23 de agosto de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de septiembre de 2001, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de la Junta de Gobierno y agradeciéndoles los servicios prestados a:

Don Antonio Luis Alcántara Tabla.
Don Carlos Urbano de Luna.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Resolución de 29 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (BOJA núm. 21, de 20.2.2001).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.825, columna de la izquierda, línea 23, donde dice:

«La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos...»,

debe decir:

«La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos...».

Sevilla, 27 de septiembre de 2001

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 31 de julio de 2001, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y se nombra el Tribunal Calificador.

Mediante Resolución de 31 de julio de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba las relaciones definitivas de

aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y se nombra el Tribunal Calificador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y se nombra el Tribunal, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.- El Director General de Gestión de Recursos (Orden 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2001, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, Y SE NOMBRA EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Subsanadas las causas de exclusión de la lista provisional de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional

de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000 (BOE del día 30), de conformidad con las bases 6.2 y siguientes de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura en el Anexo II de la presente Resolución.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, 28015, Madrid, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 18035, Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas, que figura en el Anexo I de esta Resolución y que tendrá la categoría primera de las previstas en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. En ambos casos contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR DE MEDICOS FORENSES

TITULARES

Presidente: Doña Carmen Baladía Olmedo.
Médico Forense.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Manuel Enrique Sánchez Ayala.
Fiscal.
Ilmo. Sr. don Vicente Moya Pueyo.
Catedrático de Medicina Legal y Forense.
Doña M.ª Teresa Lallana Dupla.
Médico Forense.
Don Eduardo Andreu Tena.
Médico Forense.
Don Alfredo Bolaños Ruiz.
Funcionario Grupo A de la C.A. de Andalucía.
Doña Anna Fayos Malet.
Funcionaria Grupo A de la Generalitat de Cataluña.
Doña Josefina Gómez Fernández.
Técnico Facultativo.

Secretario: Doña Pilar Sánchez Fernández.
Funcionaria Grupo A.

S U P L E N T E S

Presidente: Don Francisco Javier Pera Bajo.
Médico Forense.
Vocales:

Ilmo. Sr. don Julián Abad Crespo.
Magistrado-Juez.
Don José M.ª Ruiz de la Cuesta Cascajares.
Profesor Titular de Medicina Legal y Forense.
Doña Leonor Ladrón de Guevara Guerrero.
Médico Forense.
Don Juan Miguel Monge Pérez.
Médico Forense.
Doña María Leal Fernández.
Funcionaria Grupo A de la C.A. de Andalucía.
Doña M.ª Jesús Cabrero Olivan.
Funcionaria Grupo A de la Generalitat de Cataluña.
Don Manuel Sancho Ruiz.
Técnico Facultativo.

Secretario: Doña Blanca Burgos Ballesteros.
Funcionaria Grupo A.

ANEXO II

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS
CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES
RESOLUCION 16-11-2000

Nº ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	COMUNIDAD	OPTATIVA	ADM/ EXC	TURNO
217	45064015T	ANSEDE BENZO, JOSE LUIS	ANDALUCIA		EXC 5	L
263	52601491P	CABUS GRANGE, ROSA MARIA	CATALUÑA	REALIZA	EXC 3	L
101	1175663H	CANO -MANUEL REYES, RICARDO	RESTO P Y B		EXC 5	L
254	22480630Q	LOPEZ CORBALAN, JUAN CARLOS	RESTO P Y B		EXC 3,5	L
202	25419489G	LLUCH GOMEZ, ROSELL	RESTO P Y B		EXC 3	L
139	15842543M	MARTINEZ RUIZ, BLANCA ESTHER	RESTO P Y B		EXC 5	L
235	18591102H	MOLINERO ROJAS, MIREN IGONE	RESTO P Y B		EXC 5	L
146	15832962S	PINILLOS EGUILUZ, SALVADOR	RESTO P Y B		EXC 3	L
151	72666262Q	RAMIREZ ORIVE, CARMEN TERESA	RESTO P Y B		EXC 3	L

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

3.- INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO

5.- NO HABER PAGADO LOS DERECHOS DE EXAMEN O PAGARLOS FUERA DE PLAZO O NO JUSTIFICACION DE LA EXENCION DE PAGO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA (SOLO PARA DISCAPACITADOS Y DEMANDANTES DE EMPLEO)

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Mediante Orden de 19 de julio de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2001, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 454 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Real Decreto 249/96, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), que aprueba el Reglamento Orgánico de Oficiales, Auxiliares y Agentes, en sus artículos 19, 20 y concordantes, y Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, informado por las Comunidades Autónomas con competencia en materia de personal de Administración de Justicia, donde se convocan plazas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas en turnos de promoción interna y libre, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, de acuerdo con la siguiente distribución territorial:

Ámbito Territorial	Turno Libre		Turno Promoción
	Libre	Cupo Discapacitados	
Andalucía	42	2	44
Canarias	5	-	6
Cataluña	82	3	85
Resto península y Baleares	97	3	100

1.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, del total de las plazas convocadas en turno libre se reservarán 8 plazas, con la distribución territorial reflejada en el punto 1.1, para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que superen las pruebas selectivas y acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas propias que correspondan al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

1.3. El proceso selectivo en el turno de promoción interna deberá haber finalizado con anterioridad al del turno libre.

1.4. Las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna, así como las no cubiertas por el cupo de reserva de discapacitados, se incorporarán al turno libre dentro de cada ámbito territorial en que se convocan; en el turno libre, las plazas sin cubrir no podrán acumularse a las de otro ámbito territorial diferente.

1.5. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y lo dispuesto en la presente Orden.

1.6. En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

1.7. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2, 14 y 23.2 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, removiendo los obstáculos existentes por lo que al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo se refiere.

1.8. De conformidad con lo previsto en los artículos 315 y 491 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 19 y 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, y artículo 11 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, se convocan plazas desiertas en los ámbitos territoriales de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas especificadas en la base 1.1.

La participación en el concurso restringido por promoción interna no impedirá la presentación del aspirante por turno libre. En el supuesto de participar por ambos turnos -promoción interna y turno libre- sólo podrán presentar una instancia por cada Tribunal y ámbito territorial; en el supuesto de resultar aprobado, obtendrá necesariamente destino en el ámbito territorial en el que concurre.

1.9. Las presentes bases de convocatoria se publicarán de forma simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. En el supuesto de que dicha simultaneidad no fuera posible, los términos y plazos establecidos en la presente Orden se contarán a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

1.10. La información sobre estas pruebas selectivas se facilitará en las Gerencias Territoriales de Justicia, en el Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle San Bernardo, 21 (teléfonos 91/390.21.67), página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es Ofertas De Empleo Público), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (teléfono 91/586.14.00) y en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas: